



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real 730264089001-2021-00073-00

ADMITIR lo solicitado por la abogada de la parte actora y la apoderada especial de la Regional Sur del Banco Agrario de Colombia S.A, en escrito que antecede visto a folio 141 y siguientes del cuaderno 1; en consecuencia, se tendrá como pago parcial quedando satisfecha la obligación 4866470210718680 contenida en el pagaré 4866470210718680; continuando la ejecución del crédito contenida en la obligación 725066050093418 contenida en el pagaré 066056100004534.

Desglosar el título (Pagaré) que sirvió como base para el cobro ejecutivo y hágasele entrega a la parte demandada, con las respectivas constancias.

Asimismo, ADMÍTASE la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 151 de la encuadernación; en consecuencia, continúe el proceso en Secretaría.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA